

APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS DE
HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL
BARRERO, UV N°5." SUSCRITO ENTRE "ALEX
GONZÁLEZ TAPIA", Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO **N° 2 05 1** /2016

RECOLETA, **20 JUL 2016**

VISTOS:

PRIMERO: El decreto Exento N° 910 de fecha 31 de marzo del 2016, que aprueba bases de licitación pública correspondiente al proyecto "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, UV 5", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-15-LE16.

SEGUNDO: El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 de fecha 03 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que la presente contratación tiene disponibilidad presupuestaria en el ítem: N° 114.05.01.206 cc: 02-70.05.43 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO: El Decreto Exento N° 1380 de fecha 11 de mayo de 2016, que adjudica licitación pública "Obras de habilitación junta de vecinos El Barrero, UV N°5."

CUARTO: El contrato suscrito por las partes, de fecha 19 de mayo de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de obras denominada "OBRAS DE HABILITACION JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, N° UV 5" ID N° 2373-15-LE16, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA", en virtud del cual "La Adjudicataria" se obliga a ejecutar las obras necesarias para la habilitación de la Junta de Vecinos El Barrero UV N° 5, en las formas señaladas en el contrato y en las Bases.

2.- **EL PRECIO** fijado para la ejecución de las obras corresponde a la suma de \$28.738.975 (veintiocho millones, setecientos treinta y ocho mil, novecientos setenta y cinco pesos)



3.- EL PLAZO de ejecución de las obras será de 91 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

4.- SE DESIGNA como unidad técnica, a cargo del presente contrato, a la Dirección de Obras Municipales.

5.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El Contratista deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, equivalente a \$ 2.873.897, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato aumentado en 90 días corridos.

6.- IMPÚTESE el gasto al Ítem N° 114.05.01.206 cc: 02-70.05.43 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JPCS/ACR



CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, UV N°5".

"ALEX GONZÁLEZ TAPIA."

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 19 de mayo de 2016, entre "ALEX GONZÁLEZ TAPIA", R.U.T. N° 11.485.227-9, Chileno, Administrador de Empresas, domiciliado en Magdalena Vicuña 1524, San Miguel, Santiago, e-mail(s): CGONZALEZ@ROGARI.CL, en adelante: "La Adjudicataria"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.400.544-2, ambos domiciliadas en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 910 de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueba las bases de licitación pública correspondientes al proyecto público denominada "OBRAS DE HABILITACIÓN JUNTA DE VECINOS EL BARRERO, UV 5", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-15-LE16. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 de fecha 03 de mayo de 2016. El Decreto Exento N° 1380 de fecha 11 de mayo de 2016, que adjudicó la propuesta pública a "La Adjudicataria".

SEGUNDO: OBJETO.- Ejecutar las obras necesarias para la habilitación de la Junta de Vecinos "El Barrero UV N° 5", ubicada en calle Los Cardenales N° 138-142, comuna de Recoleta. Dichas obras contemplan la rehabilitación integral de la sede de albañilería confinada existente.



DÉCIMO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente decreto alcaldicio.

DÉCIMO SEGUNDO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA
CI. 11.485.227-9



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JPCS/ACR.

